



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundarja

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

## CARATULA DE CONTRATO

Municipio de Santiago Tepetlapa, Región de la Mixteca, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca

<b>CONTRATISTA</b>		<b>CONTRATO</b>	
Nombre o denominación social: Jonathan Adrián Ramos Navarro		Número de contrato: CO/MST/488/FAISMUN/001/2024	
Registro Federal de Contribuyentes: RANJ890908IH9		Número de procedimiento: AD-MST/488/FAISMUN/001/2024	
<b>Representante</b> Jonathan Adrián Ramos Navarro Persona Física		Fecha de contratación: 8 de Noviembre de 2024	
<b>Domicilio:</b> Avenida 16 de Septiembre N° 618, col. Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68120		Fecha de Adjudicación: 6 de Noviembre de 2024	
<b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEPETLAPA			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b> Retiro de 75 luminarias de alumbrado público e instalación de 75 luminarias nuevas de alumbrado público tipo Led de alta eficiencia de 40 W			
<b>UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:</b> Localidad de Santiago Tepetlapa			
<b>IMPORTE DEL CONTRATO:</b>	\$316,784.40 (Trescientos dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido		
<b>GARANTÍAS</b>	<b>ANTICIPO (%)</b>	<b>ANTICIPO</b>	
ANTICIPO	0.00%	\$ 0.00	
CUMPLIMIENTO	<b>CUMPLIMIENTO (\$)</b>		
<b>FUENTE DE LOS RECURSOS:</b>	Ramo 33 Fondo III.- Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FAISMUN)		
<b>OFICIO DE APROBACIÓN:</b> MST/488/FAISMUN/001/2024	<b>FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:</b> 17 de octubre de 2024		
<b>VIGENCIA Y/O PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			
Plazo de ejecución: 16 Días Naturales			
<b>FECHA DE INICIO</b> 10 DE NOVIEMBRE DE 2024	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
 C. Héctor López López Presidente Municipal Santiago Tepetlapa	 Ing. Jhonatan Adrián Ramos Navarro No. 618 Persona física Jhonatan Adrián Ramos Navarro CINCO SEÑORES OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA TEL. 951-205-18-57 RFC: RANJ-89-08-09-IH9		

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA**, DISTRITO COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS **CC. HÉCTOR LÓPEZ LÓPEZ Y OSCAR JESÚS VÁSQUEZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

## D E C L A R A C I O N E S:

### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

- A). QUE ESTÁ FACULTADA PARA OBLIGARSE Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EL CIUDADANO **HÉCTOR LÓPEZ LÓPEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE 2024.
- B). QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I Y V, ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A LA EMPRESA **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO** DE ACUERDO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA **6 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2024.

*[Handwritten signature]*  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
**RECIBO**  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
 CIRSO SENORES  
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
 C.P. 68120  
 TEL. 951-205-1837  
 REC. RANJ-08-09-TH9

*[Handwritten signature]*  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**SANTIAGO TEPETLAPA**  
 2024-2025



*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

- D). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO “**EL MUNICIPIO**” CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL FONDO III (FAISMUN).- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO **2024**, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN, DE APROBACIÓN Y AUTORIZACION DE OBRAS NUMERO **MST/488/FAISMUN/001/2024** DE FECHA **17 DE OCTUBRE DE 2024**.
- E). QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, UBICADO EN LA **CALLE PORFIRIO DÍAZ N° 5, PALACIO MUNICIPAL, SANTIAGO TEPETLAPA, COIXTLAHUACA, OAXACA C.P. 69375**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **MST720605D61**.

*[Signature]*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

**II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:**

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE RIGE POR:

- A). SU OBJETO SOCIAL ES: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.
- B). QUE EL CIUDADANO **ING. JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **PERSONA FÍSICA** DE LA EMPRESA **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO** PERSONALIDAD QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA O LIMITADA DE FORMA ALGUNA.
- C). QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO** EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR NUMERO **RMNVJH89090820H100** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRO ANTE EL I.M.S.S. NÚMERO **D8610357103**.
- D). EL CIUDADANO **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

*[Signature]*  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
**AIAPREC**  
 CONSTRUCCIONES  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 518  
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
 C.P. 681207  
 TEL. 951-205-18-57  
 RFC: RAM-810809000

QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE **JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO**, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU EMPRESA TIENE PLENA EXISTENCIA Y

*[Signature]*  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

CAPACIDAD LEGAL Y REÚNE, ASÍ MISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

F). QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **RANJ890908IH9** Y QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.
2. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **D8610357103**, QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

G). TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE N° 618, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68120, TEL. (951) 115 08 33** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

H). QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

I). DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:**

A). QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B). QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundaría

C). QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### C L A U S U L A S :

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEPETLAPA"; UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEPETLAPA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA, DISTRITO COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: **RETIRO DE 75 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE 75 LUMINARIAS NUEVAS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA DE 40 W**, A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II. 9 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

#### SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$273,090.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$ 43,694.40 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** CON UN MONTO TOTAL DE **\$316,784.40 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** LA CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

*[Firma]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
AIAPRO  
CONSTRUCCIONES  
16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
CINCO SEÑORES  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
C.P. 68120  
TEL. 951-205-1877  
RFC: RANJ-89-08-0111





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **16 DÍAS NATURALES**; INICIANDO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL **10 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y ENTREGAR LA OBRA EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2024** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA AUTORIZADO POR “EL CONTRATANTE”. SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS COMPRENDIDOS AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EN LOS CASOS FORTUITO Y FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL MUNICIPIO”, LE FUERE IMPOSIBLE A ESTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO, SOLICITARA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRORROGA QUE SE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD. “EL MUNICIPIO” RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA, Y EN SU CASO CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO “EL CONTRATISTA” O LA QUE “EL MUNICIPIO” ESTIME CONVENIENTE, REALIZÁNDOSE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A “EL CONTRATISTA” POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA “EL MUNICIPIO” MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A “EL CONTRATISTA” DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE ESTA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN:

*[Firma]*  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
**AIAPPEC**  
 CONSTRUCCIONES  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 418  
 CINCO SEÑORES  
 OAXACA DE JUÁREZ OAX.  
 C.P. 681212  
 TEL. 951-295-5555  
 RFC: RANJ-E9-0899-0000

*[Firma]*  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundarja

## QUINTA: DEL ANTICIPO.

EL MUNICIPIO NO OTORGARA ANTICIPO PARA ESTA OBRA

## SEXTA: FORMA DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE COMPRENDEN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS QUE SERÁ EL DÍA TREINTA DE CADA MES, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIERAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN EN SU CASO, SE INCORPORARAN EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, PARA QUE EL "MUNICIPIO INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

AMBAS PARTES CONVIENE EN QUE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN EL PALACIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE, ANTE EL PRESENTE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
TAJAPREC  
CONSTRUCCIONES  
16 DE SERVICIOS DE NO. 618  
DE INGENIERÍA CIVIL  
OAXACA DE JUÁREZ OAXACA  
C.C. 926  
TEL: 92-28-1157  
CEL: 31-899880-149

*[Signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025  
*[Signature]*  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025  
*[Signature]*  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025  
*[Signature]*  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



ENCOMENDADOS, A REALIZAR EL PAGO DE PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUEN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES.

- A). AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO DEL 30%, EN CASO DE EXISTIR.
- B). EL CINCO AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE DERECHO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 51 FRACCIÓN XVIII Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS DEL ESTADO DE OAXACA.
- C). LA RETENCIÓN DEL 3% DEL IMPORTE ESTABLECIDO POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE ENTERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PÚBLICA, APLICÁNDOSE LA TASA SEÑALADA; PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- D). CUALQUIER OTRA A LA QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY "EL MUNICIPIO" ESTE OBLIGADO A DEDUCIR.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO EN CASO DE PRÓRROGAS DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DICHAS GARANTÍAS SERÁN MEDIANTE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) Y POR EL 100% DEL ANTICIPO PACTADO (GARANTÍA DE ANTICIPO). ASÍ MISMO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR UNA GARANTÍA POR EFECTOS DE VICIOS OCULTOS EQUIVALENTES AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS.

EN EL CASO QUE SE CELEBRE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO EN MONTO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA QUE SEA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA POR EL CONTRATO ORIGINAL.

*[Handwritten signature]*  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**SANTIAGO TEPETLAPA**  
 2024-2025



*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A OTORGAR PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO EJERCIDO, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBERÁ EXHIBIRSE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA**.

**OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.**

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SEGÚN EL ARTÍCULO N°.54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU FRACCIÓN I, Y CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN INCREMENTO O DECREMENTO, EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y RESULTE EN ATRASO NO IMPUTABLE A LA CONTRATISTA, NO OBSTANTE LOS PRECIOS ORIGINALES PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SEGÚN EL ARTÍCULO N°. 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SUS FRACCIONES II, III Y IV.

**NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTES.**

LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTEMENTE QUE EN SU CASO **"EL MUNICIPIO"** SUMINISTRE A EL CONTRATISTA O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARAN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADO O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

**"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A **"EL MUNICIPIO"** TODO EXCEDENTE DESPERDICIO UTILIZABLE PERMANENTE DE MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO.

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Large handwritten signature]*

**COMERCIO**  
 CONEXIONES  
 DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE  
 CINCO DÍAS  
 DE JARIS  
 OAXACA  
 C.P. 71800  
 TEL. 952718177  
 RANCHO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ÚLTIMA, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ RESERVÁNDOSE EL "MUNICIPIO" EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS CORREN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", HASTA EL ACTO DE SU ENTREGA Y RECEPCIÓN POR "EL MUNICIPIO" O POR LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.

"EL CONTRATISTA" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ DE "EL MUNICIPIO" EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A LAS CANTIDADES DE OBRAS REALIZADAS.

"EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA DE OBRA, LLEVARÁ UNA BITÁCORA, QUE SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS, SUSPENSIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU EJECUCIÓN, ASIMISMO SE ASENTARÁN Y RESOLVERÁN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO; DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DICHA BITÁCORA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRÁ PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ EL SIGUIENTE:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**CONSTRUCIONES**  
16 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
CALLE SERRA  
DAXIA DE JUARZ, OAXACA  
P. 68200  
TEL: 951-261-1557  
RFC: R33-8918-1





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE OBRAS**

Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

- A). UNA VEZ TERMINADA TOTALMENTE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** DARÁ AVISO DE ELLO POR ESCRITO A **"EL MUNICIPIO"** A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES Y PREVIA LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, SE PROCEDERÁ AL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA PARA HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE NO SER POSIBLE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, **"EL MUNICIPIO"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE RECIBA EL ESCRITO DE **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALA LOS MOTIVOS DE PORQUE NO RECIBE LA OBRA.
- B). **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA EN LA FORMA CONVENIDA Y RETIRARÁ DEL TERRENO TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO EMPLEADO, BASURA Y RESIDUOS DE MATERIALES SOBRANTES, A EFECTO DE ENTREGAR EL LUGAR DE LA OBRA TOTALMENTE LIMPIO, EN LA NEGLIGENCIA DE NO HACERLO, **"EL MUNICIPIO"** LO HARÁ A COSTO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- C). **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DE FINIQUITO POR TERMINACIÓN DE OBRAS EN LOS CASOS EN QUE ESTE PROCEDA, Y FORMALIZARLO EN UN TÉRMINO DE 35 (TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA).
- D). SI AL RECIBIRSE LA OBRA Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** DEBIDAMENTE COMPROBADAS, LOS IMPORTES DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE LIQUIDARSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL **"CONTRATISTA"** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.
- E). SI AL RECIBIRSE LA OBRA EXISTIESE RECLAMACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** PENDIENTE DE RESOLVER **"EL MUNICIPIO"** DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LA MISMA Y DE NO SER POSIBLE, A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- F). LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE, SE EFECTUARÁ SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIÓN O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Large handwritten signature]*

**TAIAPREC**  
CAS HERRERO  
16 DE SEPTIEMBRE NO. 640  
CINCO SENECRES  
DAXACA DE JUÁREZ, URRUTIA  
C.P. 68120  
TEL. 951-205-18-57  
RFC: RMT1-89-68-019-THH





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



*[Firma]*

## DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

“EL MUNICIPIO” PODRÁ RECIBIR EN LOS CASOS QUE CON POSTERIORIDAD SE INDICAN, PARTE DE LA OBRA Y EN CADA CASO LEVANTARA, CON LA INTERVENCIÓN DE SUS REPRESENTANTES Y DE “EL CONTRATISTA” EL ACTA CORRESPONDIENTE.

- A). CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y PUEDA SER UTILIZADA, A JUICIO DE “EL MUNICIPIO”, SE LIQUIDARÁ A “EL CONTRATISTA” LA PARTE QUE PUEDA SER UTILIZADA.
- B). CUANDO “EL MUNICIPIO” DETERMINE SUSPENDER LA OBRA Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE LIQUIDARÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- C). CUANDO “EL MUNICIPIO” DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LA OBRA QUE SEA RECIBIDA SE LIQUIDARA EN LA FORMA EN QUE LAS PARTES LO CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.
- D). CUANDO “EL MUNICIPIO” RESCINDA EL CONTRATO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARA A JUICIO Y DETERMINACIÓN DE ESTE, QUIEN LIQUIDARA LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EJECUTADOS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E). CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA DICHA AUTORIDAD.

## DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO “EL MUNICIPIO”, SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR “EL CONTRATISTA”, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE FORMULEN EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE “EL CONTRATISTA”, CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

*[Firma]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*

CONSTRUCIONES  
DE SERVICIOS  
C.C. S. DE C.V.  
C. C. S. DE C.V.  
C. C. S. DE C.V.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**SANTIAGO TEPETLAPA**  
 2024-2025



**DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

"EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS O TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, ORDENE "EL MUNICIPIO".

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES Y MAQUINARIA DE TRABAJO QUE VAYAN A SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN.

**DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES.**

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" O QUIEN SU DERECHO REPRESENTA, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS VIGENTES Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO", O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL

*[Firma]*  
 REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coahuila de Zaragoza,  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coahuila de Zaragoza,  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coahuila de Zaragoza,  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coahuila de Zaragoza,  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coahuila de Zaragoza,  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Firma]*  
 AIAPREC  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
 CINCO SEMANAS  
 OMACA DE JULIO DE OMACA  
 C. A. 11-11-11-11-11  
 TEL. 11-11-11-11-11  
 C. R. A. 11-11-11-11-11





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundarja

## DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS O TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, ORDENE "EL MUNICIPIO".

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES Y MAQUINARIA DE TRABAJO QUE VAYAN A SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN.

## DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" O QUIEN SU DERECHO REPRESENTA, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

## DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS VIGENTES YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO", O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santiago Tepetlapa,

Dtto. Coixtlahuaca, Oax.

01/07/2024 al 31/12/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

AIAPREC  
CONSTRUCCIONES  
16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
CINCO ANOS DE JUBILEO OAXACA  
C.P. 811  
TEL. 951-355  
C. EMANUJ-1616





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundaria

PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO" EN ESTE SUPUESTO, ESTE ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUSTENTÁNDOSE ASÍ MISMO A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL. ESTATAL Y MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN CARGO DE "EL MUNICIPIO" BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO" APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARA O REPODRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

### DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES A LOS PLANOS, PROGRAMA O VARIACIONES DE TRABAJO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO", PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A ACATAR LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES.

EN LOS CASOS DE QUE POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, ESTE SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACIÓN EN EL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y ESTABLECERÁ LA MODIFICACIÓN QUE CONSIDERE PROCEDENTE, HACIÉNDOLA DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", Y ESTE QUEDARA OBLIGADO A ACEPTARLAS. LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN EN LOS PLANOS, A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA SE CONSIDERAN INCORPORADAS AL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO SE CONSIDERAN OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

*Handwritten signature*  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*Handwritten signature*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*Handwritten signature*  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*Handwritten signature*  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*Handwritten signature*  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*Handwritten signature*  
**IAAPREC**  
CONSULTORES  
16 DE SEPTIEMBRE No. 67  
CALLE GENERAL  
MAXA 30000  
TEL: 0181 888 8888  
REF: 01/07/2024





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



*[Signature]*  
*[Tractor icon]*

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Tepetlapa  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

SI CON MOTIVO A LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA ORIGINAN VARIACIONES EN LOS CÁLCULOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FIJAR LOS PRECIOS UNITARIOS, AMBAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO, DETERMINARAN LOS AJUSTES QUE DEBAN HACERSE A DICHS PRECIOS, SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO ANÁLOGO AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. IGUAL PROCEDIMIENTO SE SEGUIRÁ EN CASO FORTUITO O DE CAUSA MAYOR.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS GARANTÍAS DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SON APROXIMADAS Y, POR LO TANTO, SUJETAS A VARIACIONES SIN QUE POR ESTE MOTIVO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN SER MODIFICADOS, SALVO EN AQUELLOS CASOS DE AUMENTOS O DISMINUCIONES CONSIDERABLES EN LAS CANTIDADES DE TRABAJO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

SI A CAUSA DE LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLAUSULA, SE EXCEDIERE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LAS PARTES CELEBRARAN UN CONVENIO ADICIONAL POR LA CANTIDAD EXCEDENTE.

### DECIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARA MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DEL TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA" UNA VEZ QUE ESTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS

*[Signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Large Signature]*  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



*[Handwritten signature]*

EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIENDO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN SU CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

### DECIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" TIENE FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO QUE ESTA SE ENCUENTRE, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON UNA ANTICIPACIÓN DE 3 (TRES) DÍAS. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL "EL MUNICIPIO" INFORMARA A "EL CONTRATISTA" SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE: CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TOTAL Y DEFINITIVA SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SEGUIR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN. CUANDO "EL MUNICIPIO" ORDENE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA POR CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PAGARA A ESTE LOS PRECIOS UNITARIOS FIJADOS EN ESTE CONTRATO, LAS CANTIDADES DE TRABAJO QUE

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza,  
01/07/2024 al 31/12/2025

**AIAPREC**  
CONSTRUCCIONES  
16 DE SEPTIEMBRE NO. 618  
CARRILLO-SENORES  
DAMAZA DE JUAREZ COAHUILA  
C.P. 60120  
TEL: 951-205-10-50  
R.F.C.: PANJ-8908147-90





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundarja

HUBIERE EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE SUSPENSIÓN, PREVIO ESTUDIO Y VALORACIÓN QUE HAGA EL MUNICIPIO DE LA JUSTIFICACIÓN DE DICHS GASTOS CELEBRARON AL EFECTO UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES.

## DECIMA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL MUNICIPIO” EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”, QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATISTA, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUE A EL CONTRATISTA, LAS PENAS CONVENCIONALES , CONFORME CON LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

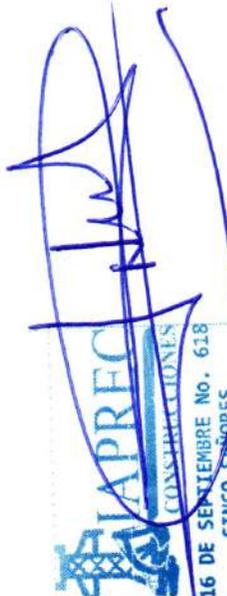
DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTE:

- A). SI “EL CONTRATISTA” NO INICIA LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA QUE POR ESCRITO LE SEÑALE “EL MUNICIPIO”.
- B). SI “EL CONTRATISTA” SUSPENDE INJUSTIFICABLEMENTE LA OBRA O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSO POR “EL MUNICIPIO”.
- C). SI “EL “CONTRATISTA” NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE “EL MUNICIPIO” EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- D). SI “EL CONTRATISTA” NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y SI CON ELLO, A JUICIO DE “EL MUNICIPIO” PRODUZCA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN PERJUICIO DEL “EL MUNICIPIO”.
- E). SI “EL CONTRATISTA” SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SE HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO.



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santiago Tepetlapa, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 01/07/2024 al 31/12/2025



APRECO CONSTRUCCIONES  
16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
CINCO SEÑORES  
OAXACA DE JUÁREZ OAXACA  
C.P. 68128  
TEL: 951-205-18-57  
RFC: EAM-89-98-99



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 01/07/2024 al 31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 01/07/2024 al 31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 01/07/2024 al 31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundarja

- F). SI "EL CONTRATISTA" SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN SUJETARSE A LOS DISPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LO REGULAN.
- G). SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA A "EL MUNICIPIO" Y LAS INSTALACIONES QUE TENGAN FACULTAD PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- H). EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS, QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES O LAS ORDENES DE "EL MUNICIPIO".

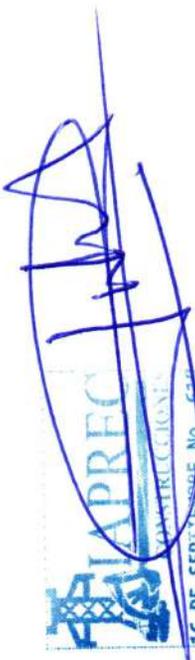
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL MISMO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS CAUSAS ANTES ESTIPULADAS, NO SERÁ NECESARIO QUE EXISTA DECLARACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO DETERMINE, BASTANDO ÚNICAMENTE CON LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- A). "EL MUNICIPIO", COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", LOS INCUMPLIMIENTOS O VIOLACIONES EN QUE HAYA INCURRIDO, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PERTINENTE.;
- B). TRASCURRIDO DICHO PLAZO "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER "EL CONTRATISTA".
- C). DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO DE LA PRESENTE CLAUSULA "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A EMITIR LAS DETERMINACIONES DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN Y COMUNICARLA DE MANERA FEHACIENTE A EL CONTRATISTA.



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
16 DE SEPTIEMBRE NO. 630  
CINCO SEÑORES  
OAXACA DE JUAREZ, OAX.  
C.P. 68120  
TEL. 951-245-1657  
RFC: RAM/060724



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundarja

## VIGÉSIMA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

CUANDO A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y PROGRAMA LE ORDENARÁ A EL CONTRATISTA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO Y SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

### I.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

- A). SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, EL MUNICIPIO ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A EL CONTRATISTA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.
- B). SI PARA LOS TRABAJOS NO EXISTIERON CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO SE CONSIDERARÁ FACTIBLEMENTE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE A ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.
- C). SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SUS TABULADORES EN VIGOR, O EN SU DEFECTO PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS, TOMARA EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DE TABULADOR, EN UNO Y OTRO CASO EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.
- D). SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL CONTRATISTA A REQUERIMIENTO DE "EL MUNICIPIO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS, DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL MUNICIPIO RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS.

*Secretaría*

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**ALAPREC**  
CONSTRUCCIONES  
16 DE SEPTIEMBRE NO. 618  
CINCO SEÑORES  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
C.P. 68120  
TEL: 950 201 1857  
CEL: 950 201 1857  
R.F.: 950 201 1857

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**SANTIAGO TEPETLAPA**  
 2024-2025



Jatundarja

- E). EN EL CASO DE QUE MODIFICACIÓN SEA SUPERIOR AL 25% EN MÁS O MENOS EN EL MONTO, PLAZO O SE MODIFIQUE SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SIN QUE SE AFECTE LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES PROCEDERÁN A CELEBRAR CONVENIO ADICIONAL RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES.
- F). SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO EN ESTE INSTRUMENTO, SALVO LO QUE ACUERDE CON EL MUNICIPIO E INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA (PARA EL CASO DE ASOCIACIÓN DE EMPRESAS O CONSORCIO).**

EL REPRESENTANTE COMÚN DE "EL CONTRATISTA", ASIGNADO TENDRÁ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RELACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON EL CONTRATISTA Y POR LO QUE REFIERE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA EXISTENCIA DE DICHO REPRESENTANTE COMÚN ES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA FRENTE A "EL MUNICIPIO", QUE ASUMEN LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONSORCIO EN SU CONJUNTO Y CADA UNO DE ELLOS INDIVIDUALMENTE RESPECTO A LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y MEDIANTE LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN SU CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO

*[Signature]*  
 REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

*[Signature]*  
 CIAPREC  
 CONSTRUCCIONES  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
 CINCO SEÑORES  
 AVILA DE JARCA, OAXACA  
 P. 688 40  
 TEL. 951 28 18-57  
 CEL. 951 28 18-57  
 R.C. 01399-09-100





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



Jatundaria

QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS CONSTANTINO SANTIAGO LÓPEZ, CESAREO SANTIAGO SANTIAGO Y ALTAGRACIA LÓPEZ GARCÍA, REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEPETLAPA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA, COIXTLAHUACA, OAXACA, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*[Handwritten signature]*  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

*[Handwritten signature]*  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

### POR "EL MUNICIPIO"

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025  
*[Handwritten signature]*  
**C. HÉCTOR LÓPEZ LÓPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
*[Handwritten signature]*  
**C. OSCAR JESÚS VÁSQUEZ CRUZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL. Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025

### "POR EL CONTRATISTA"

*[Handwritten signature]*  
**LIAPREC**  
CONSTRUCCIONES  
CALLE DE SEPTIEMBRE No. 618  
CINCO SEÑORES  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
C.P. 68120  
TEL. 951-205-18-57  
REG. RANJ-09-08-09-TH9  
**C. ING. JHONATAN ADRIÁN RAMOS NAVARRO**  
PERSONA FÍSICA

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Tepetlapa,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/07/2024 al 31/12/2025





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TEPETLAPA

2024-2025



## "TESTIGOS"

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

---

**C. CONSTANTINO SANTIAGO LÓPEZ**  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

---

  
**C. CESAREO SANTIAGO SANTIAGO**  
 TESORERO MUNICIPAL

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

---

**C. ALTAGRACIA LÓPEZ GARCÍA**  
 REGIDORA DE OBRAS

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Tepetlapa,  
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
 01/07/2024 al 31/12/2025

  
  
**CIAPREC**  
 CONSTRUCCIONES  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 618  
 CINCO SEÑORES  
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
 C.P. 68120  
 TEL. 951-205-18-57  
 RFC: RAN7-89-08-09-IH9

